Gobernación del Cauca	**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: TH-01-F02 Versión: 02 Fecha: 30/06/2017 Página **1** de **1**

LA SECRETARIA GENERAL(E) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente Perfil 7: Perfil 2: Profesional en sociología, trabajo social, ciencia política, psicología, comunicación social, periodismo y/o afines con experiencia profesional mínimo de un (1) año, con estudios de postgrado, para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS PROCESOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA EL AJUSTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS CAPACIDADES DE LA JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" 7",** cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 2350, de fecha 20 de enero de 2026.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los veinte (20) días del mes de enero de 2026, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ, en calidad de Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.

FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
Secretario General

Aprobó: Emilio José Hurtado Arroyo – T.A. Dirección de Talento Humano
Proyectó: Claudia Lorena González Maya – T.A. Dirección de Talento Humano